

5 de noviembre de 2009

Explicación de voto del Embajador Pablo Antonio Thalassinos, Representante Permanente de la Misión de Panamá a las Naciones Unidas, sobre el proyecto de resolución A/64/L.11 “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza”, referente al seguimiento del *Informe Goldstone*

Señor Presidente,

En el día de hoy la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución A/64/L.11 “Seguimiento del informe de la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza”, mediante la cual adopta el informe del Consejo de Derechos Humanos sobre la Misión de las Naciones Unidas de Investigación del Conflicto de Gaza conocido como “Informe Goldstone”.

La presente resolución aprobada, insta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a realizar investigaciones independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales sobre las alegadas violaciones en un plazo máximo de tres meses.

La República de Panamá siempre ha respetado los principios de la Carta de las Naciones Unidas y apoya todas las gestiones multilaterales encaminadas a garantizar una paz definitiva al conflicto israelí-palestino. Panamá se suma al clamor internacional para que se revitalice un proceso de paz que aborde los acuerdos previos, la ley internacional y que respete el derecho de ambos pueblos a vivir en paz, justicia y seguridad, como Estados soberanos e independientes.

Sin embargo, Panamá tiene serias preocupaciones sobre la objetividad del lenguaje utilizado en el texto de la resolución, ya que se prejuzgan los resultados de las investigaciones que deben realizar tanto el Gobierno de Israel como en la Autoridad Palestina, así como el traslado al Consejo de Seguridad.

La comunidad internacional conoce la trayectoria histórica de la República de Panamá de respeto a los derechos humanos. Si ha de asegurarse que los responsables rindan cuentas y enfrenten la justicia, no se puede partir de una resolución con un texto que prejuzga los resultados. El proceso de investigaciones debe ser justo, objetivo y fidedigno. Es por esto que la República de Panamá ha votado en contra de la resolución.

Muchas gracias Señor Presidente.